



**EDILBERTO OROZCO VERGARA
Y ASOCIADOS S.A.S.**

NOVEDADES TRIBUTARIAS

No. 487 - Santiago de Cali, 18 de junio de 2018

TEMAS:

- 1. EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE RENTA DE PERSONAS NATURALES RESIDENTES FISCALES ES EL No. 210**
- 2. DIAN ACLARA SITUACIONES PARA APLICAR EL RECHAZO DE PAGOS EN EFECTIVO**

1. EL FORMULARIO PARA DECLARACION DE RENTA DE PERSONAS NATURALES RESIDENTES FISCALES ES EL No. 210

En nuestra Novedad 486 de junio 13 de 2018, nos referimos a la Resolución No.032 de mayo 23 de 2018 que prescribió el **Formulario No 210** para la presentación de la "Declaración de renta y complementarios Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes" correspondiente al año gravable 2017. Le solicitamos tomar atenta nota de lo anterior pues, por error, dijimos que era el No. 220.

2. DIAN ACLARA SITUACIONES PARA APLICAR EL RECHAZO DE PAGOS EN EFECTIVO

La DIAN, mediante Concepto 301 de marzo 6 de 2018, cuya copia adjuntamos, efectúa las siguientes aclaraciones respecto a la aplicación del artículo 771-5 del Estatuto Tributario sobre el rechazo de los pagos en efectivo:

- El límite de los pagos individuales en efectivo (superiores a 100 UVT) debe entenderse referido a cada operación de pago por separado, sin que haya lugar a efectuar acumulación alguna (por año, diario, o transacción).

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: consultores@orozcoasociados.com.co / Página web: www.orozcoasociados.com.co



EDILBERTO OROZCO VERGARA
Y ASOCIADOS S.A.S.

No. 487 - Santiago de Cali, 18 de junio de 2018

- b) Las consignaciones bancarias en efectivo son aceptadas pues al realizar la consignación en la respectiva cuenta del tercero se entiende cumplido la condición de canalización de los pagos a través de medios financieros.

***“NO TENGAMOS MIEDO DE RENUNCIAR A LO BUENO
SI ES PARA LOGRAR LO GRANDIOSO”***

.../...